

Acta Municipal #09

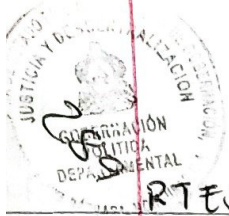
Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celitac, departamento de Santa Barbara, el día viernes 29 de abril del año 2022, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, presidida por la Vice-Alcaldeesa Silvia Yaneth Interiano Rodríguez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** La Vice-Alcaldeesa Municipal comprobó el quórum con la asistencia, Alcalde Municipal J. Andrés Gutierrez Perez, ausente por gestiones administrativas fuera del municipio, Regidora primera Teodolinda Anderson Mejía, Regidora segunda Lilian Lucia Tervel Enamorado, Yefry Roney Castro Enamorado ausente por renuncia a su cargo como regidor tercero, Regidor cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidora quinta Miriam Pérez, Regidora sexta Karen Melissa Rodríguez Interiano, Francisco Miranda Comisionado Municipal, José Jesus Valle Vázquez Secretario de la CCT, la secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos de la tarde. **SEGUNDO:** Oración a Dios dirigida por el ciudadano Leopoldo Rivera. **TERCERO:** La Secretaría Municipal dio lectura a la agenda. 1. Comprobación del quórum y apertura



de la sesión, 2. Oración a Dios, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5. Informe del Alcalde y Regidores, 6. Aprobación del Informe del Avance Físico y Financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado, 7. Dictamen al Presupuesto del año 2022, 8. Solicitudes Recibidas, 9. Participación Ciudadana, 10. Acuerdos y Resoluciones, 11. Cierre de la sesión. La Vice-Alcaldesa Municipal la sometió a discusión siendo aprobada por el pleno Corporativo.

CUARTO: La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, la Vice-Alcaldesa Municipal la sometió a discusión siendo aprobada y firmada sin ninguna enmienda ni agregados. **QUINTO:** Por delegación del Alcalde Municipal, la Vice-Alcaldesa informa sobre las actividades que él realizó, como ser la reunión que tuvo con Gobernación y Justicia en la ciudad de Tegucigalpa, así mismo el martes 26 de abril visitó nuevamente Tegucigalpa para entregar la información de la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del año 2022. También informa sobre la supervisión que el señor Alcalde ha estado realizando en el proyecto de la mejora de la carretera. Los regidores primero, quinto y sexto no presentaron informe. La Regidora segunda Lilian Lucia Tervel Enamorada informa sobre reunión que tuvo el día miércoles 27 con miembros de Habitat para la Humanidad y el jueves 28 con la Junta Directiva de la MUNAOSBAR.

El Regidor Cuarto Selvin Mateo Rivera expresa que en la siguiente reunión de Corporación presentará el informe general sobre la construcción de las dos pilas en el CEB "Wenceslao Caballero". **SEXTO:** Se conoció el informe trimestral (Enero, Febrero y Marzo del 2022) sobre el avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado. Descrito de la forma siguiente: En el sector de SALUD se invirtió L. 130,595.00 con fondos de transferencias. En el sector de EDUCACION se invirtió L. 13,000.00 con fondos de transferencias. En el sector de AGUA se invirtió L. 756,906.79 todos con fondos de transferencia. En el sector de VIVIENDA se invirtió L. 503,800.00 con fondos propios. En el sector de la NIÑEZ Y ADOLESCENCIA no se invirtió con ninguna fuente. En el sector de ELECTRIFICACION se invirtió L. 727,700.62 con fondos propios. En el sector de la MUJER se invirtió L. 53,149.00 con fondos de transferencias. En el sector de CULTURA se invirtió L. 13,600.00 con fondos de transferencias. En el sector de DEPO-



RTES no se invirtió con ninguna fuente. En el sector de PARTICIPACION CIUDADANA se invirtió L.500.00 con fondos de transferencias. En el sector de PRESERVACION DEL PATRIMONIO no se invirtió con ninguna fuente. En el sector de SEGURIDAD L.914,335.12 con fondos de transferencias. En el sector de ACTIVIDADES PRODUCTIVAS y APOYO A LA PEQUEÑA EMPRESA no se invirtió con ninguna fuente. En el sector de TURISMO se invirtió L.20,769.00 con fondos de transferencias. En el sector RED VIAL no se invirtió con ninguna fuente. En el sector de EDIFICACIONES DE BIENES MUNICIPALES se invirtió L.33,893.00 con fondos de transferencias. En el sector de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS se invirtió L.85,001.50 con fondos de transferencias. En el sector de CUOTAS DEDUCIBLES se invirtió L.90,000.00 con fondos de transferencias. En el sector de FUNCIONAMIENTO se invirtió L.1,009,308.96 con fondos propios L.248,321.79 y con fondos de transferencias L.760,987.17. Por lo tanto estableciéndose el resumen financiero que se describe así: En Ingresos con un Saldo Inicial del Trimestre con fondos de transferencias de L.3,102,982.51, con fondos propios L.1,386,744.80 y con otros fondos L.135,571.14 lo que hace un Total disponible de L.4,625,298.45. Mas el ingreso percibido en el Trimestre detallados de la siguiente manera: Con fondos propios L.1,288,336.25 con otros fondos L.00.00 y de transferencias L.3,884,306.94, lo que hace un total de ingresos percibidos en el trimestre de L.5,172,643.19 sumando el total de saldos iniciales mas el total de ingresos percibidos en el trimestre seria L.9,797,941.64 de saldo disponible. En cuanto a los Egresos, con fondos propios se ejecutó en gastos de funcionamiento el valor de L.248,321.79 y con fondos de transferencias se ejecutó el valor de L.760,987.17 haciendo un total ejecutado en gasto de Funcionamiento de L.1,009,308.96. En Inversión con fondos propios se ejecutó el valor de L.1,231,500.62, con fondos de transferencias se ejecutó el valor de L.2,111,749.41 más con otros fondos L.00.00 haciendo un total del ejecutado en Inversión de L.3,343,250.03. Por lo tanto si sumamos el total de funcionamiento con el Total en Inversión nos da un total ejecutado en el trimestre por el valor de L.4,352,558.99. En virtud de lo anterior resulta un saldo al final del primer trimestre del año 2022 por el orden siguiente: Saldo según Libro fondos propios L.1,195,258.64, con fondos de transferencias el valor de L.4,114,

552,87 y en otros fondos L. 135,571.14 haciendo un total en libros del trimestre por el valor de L.5.445,382.65. La Corporación Municipal después de haber conocido lo anterior acordó aprobar el informe trimestral del Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado de los meses Enero, Febrero y Marzo del 2022. **SEPTIMO:** La Vice-Alcaldesa Municipal informa que se recibió el dictamen al presupuesto del año 2022 y que los técnicos municipales realizaron la respectiva subsanación, dando respuesta a cada una de las recomendaciones emitidas en el dictamen. **OCTAVO:** Se dio lectura a la solicitud presentada por parte de la Sociedad de Padres de Familia del Centro educativo "Mariano Leiva" de la Aldea Aradita, pidiendo que no se cambie el vigilante de la escuela, a lo que se le notificó que el señor Alcalde ya había tomado la decisión de colocar a otra persona en ese puesto. Asimismo, se le dio lectura a las otras solicitudes, a las cuales se les dará respuesta en el punto N° 10, Acuerdos y Resoluciones. **SOLICITUD DE COMPRA VENTA TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. SU DESPACHO.** Yo Magno Zaldivar Goxelin, mayor de edad, soltero, albañil, hondureño, con domicilio y residencia en el B° El Llano, Nuevo Cetilac, con identidad # 1615-1988-00143, Solvencia Municipal N° 1033537, ubicado en el B° El Llano de esta Jurisdicción Municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Norte: 12.20 metros colinda con quebrada hacia B° El Sile. Al Sur: 12 metros colinda con calle hacia el B° El Sile. Al Este: 42 metros colinda con Wilfredo Zaldivar Goxelin y Vendedor. Al Oeste: 43 metros colinda con Propiedad Vendedor. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé al señor: Cloromido Zaldivar Perdomo, acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 7 años. Nuevo Cetilac, S.B 28 de abril del 2022. Firma del solicitante Magno Zaldivar Goxelin. **SOLICITUD DE COMPRA VENTA TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. SU DESPACHO.** Yo Maria Dolores Demetria Lopez Interiano / Wilfredo Guardado, mayor de edad, casada, ama de casa y ebanista, hondureña con do-



mitilio y Residencia en Puerto Cortés, con identidad por su orden #1615-1975-00106 / #0506-1970-01518, Solvencia Municipal N° 1033469 N° , ubicado en el barrio El Ceiba de esta Jurisdicción Municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Norte: 152.40 metros y colinda con propiedad de Indalecio Rodríguez Pego, y carretera pública de por medio. Al Sur: 146.51 metros y colinda con propiedad de heredero Ventura. Al Este: 232.93 metros y colinda con callejón de servidumbre a la propiedad de los Herederos Ventura, Al Oeste: 183.92 metros y colinda con propiedad de María Elodia Amaya. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé al señor Francisco Lopez, acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 1 día. Nuevo Celilac, S.B 25 de abril del 2022. Firma de la solicitante María Dolores Demetria Lopez Interiano.

SOLICITUD DE COMPRA VENTA TERRENO EN DOMINIO

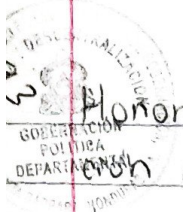
PLENO. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. SU DESPACHO.

Yo María Dolores Demetria Lopez Interiano / Wilfredo Guardado, mayor de edad, casada, Ama de casa y ebanista, hondureña con domicilio y residencia en Puerto Cortés con identidad por su orden #1615-1975-00106 / #0506-1970-01518, Solvencia Municipal N° 1033469 / N° , ubicado en el B° El Centro de esta Jurisdicción Municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Norte: 43.00 metros y colinda con solar de Oneida Rodríguez Interiano. Al Sur: 43.69 metros y colinda con casa y solar de Marco Antonio Mateo Guillén e Iglesia Evangelica Misión Pastoral. Al Este: 34.67 metros y colinda con casa y solar de Julio Cesar Interiano y María de los Angeles Interiano y calle pública. Al Oeste: 25.18 metros y colinda con solar de José Adonay Interiano y Oneida Rodríguez Interiano. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé al señor Francisco Lopez, acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 1 día. Nuevo Celilac, Santa Bárbara 25 de abril del 2022. Firma de la solicitante María Dolores Demetria Lopez Interiano.

INFORME DE CATASTRO. Honorable Corporación Municipal.



Presente. Yo Wilquín Gerardo Zaldivar Herrera, mayor de edad, unión libre, Bachiller Técnico en refrigeración, con domicilio y residencia en el B° El Calvario de esta cabecera Municipal, con identidad # 1615-1987-00155, Jefe de Catastro Municipal, con todo respeto vengo ante la Honorable Corporación Municipal a rendir informe en representación de la Unidad de Catastro Municipal, el solar solicitado en dominio pleno por el señor: Jesús Zaldivar Interiano, mayor de edad, unión libre, agricultor, con domicilio y residencia en el B° El Ceiba, Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, con identidad # 1615-1953-00002 y solvencia municipal N° 1031975, dicho solar está ubicado en el B° El Ceiba, Nuevo Celilac, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 17.00 metros y colinda con casa y solar del señor Wilmer Rolando Interiano Herrera. **AL SUR:** mide 10.70 metros y colinda con solar de Teodolinda Anderson Mejía, Rogelin y Tedwal Mabel Rivera Anderson. **AL ESTE:** mide 20.85 metros y colinda con solar y casa del señor Manuel de Jesús Interiano y calle pública de por medio. **AL OESTE:** mide 13.00, 7.60 metros en dos tiempos y colinda con solar herederos Interiano Paz y Wilmer Rolando Interiano Herrera. **VALOR CATASTRAL** $294.02 \times 120 =$ lps. 35,282.4. **VALOR A PAGAR EN TESORERIA** $35,282.4 \times 10\% =$ lps. 3,528.24. **AREA TOTAL** 294.02 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "Achiotas Ejidal". Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los cuatro rumbos con cimiento de piedra. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado. Dado en el Municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara a los 29 días del mes de abril del año dos mil veintidós. Firma y Sello del Jefe de Catastro Municipal Wilquín Gerardo Zaldivar Herrera. **INFORME DE CATASTRO.** Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo Wilquín Gerardo Zaldivar Herrera, mayor de edad, unión libre, Bachiller técnico en refrigeración, con domicilio y residencia en el B° El Calvario de esta cabecera Municipal, con identidad # 1615-1987-00155, Jefe de Catastro Municipal, con todo respeto vengo ante la



Honorable Corporación Municipal a rendir informe en representación de la Unidad de Catastro Municipal, el solar solicitado en dominio pleno por el señor Marcos Alba, mayor de edad, unión libre, labrador, con domicilio y residencia en el Bº El Calvario, Municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, con identidad # 1615-1955-00055, y solvencia municipal N° 1031180, dicho solar está ubicado en el Bº El Calvario, Nuevo Celilac, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 18.60 metros y colinda con casa y solar del señor: Milton Antonio Iglesias Herrera. **AL SUR:** mide 18.30 metros y colinda con casa y solar de Edy Benitez y calle pública de por medio. **AL ESTE:** mide 22.03 metros y colinda con casa y solar de la señora Pascualina Alba Gosselin. **AL OESTE:** mide 21.00 metros y colinda con solar de la señora Maria del Rosario Mateo Guillen y calle pública de por medio. VALOR CATASTRAL $392.65 \times 80 = \text{Lps. } 31,412.00$. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $31,412.00 \times 10\% = \text{Lps. } 3,141.2$. AREA TOTAL 392.65 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "ACHIOTES EJIDAL". Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los rumbos norte, sur, este con malla ciclón y el oeste cerco de bloque. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado. Dado en el municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veintidos.

Firma y sello del Jefe de Catastro Municipal Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera. **NOVENO:** Participación Ciudadana. José Jesús Valle, Secretario de la CCT informa que estuvo presente en capacitación con representantes del centro cultural Hibueras el día sábado 23 y domingo 24, junto a patronatos de las comunidades donde trataron tema de personería jurídica de patronatos, entre otros. También expresa que los miembros de la CCT y Comisionado Municipal deberían tener sus propia oficina y mobiliario. También informa que participó en la elección del Patronato de la Aldea El Capulín. El Ciudadano Elvis Guillén, como miembro del Patronato del Barrio El Calvario expresa que existen muchas necesidades en los centros educativos de la comu-

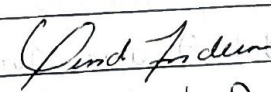
nidad, entre ellos el Instituto Técnico y solicita verbalmente materiales para la construcción de un lugar de recreación para los estudiantes del Instituto, y le pide al Comisionado municipal más participación en las sesiones de Corporación y cabildos abiertos, a lo que Francisco Miranda le responde que con respecto a eso presentará informe sobre sus funciones en el cabildo abierto que se realizará el domingo 01 de mayo, Virgilio Amaya, como miembro del Patronato del Barrio El Calvario, también informa que participó en la capacitación con el centro Hibuerao y sobre la reunión que tuvieron con vecinos de la comunidad en el centro de salud para tratar el tema del médico, el cual ya están resolviendo, y que tratarán de formar una comisión junto al alcalde municipal para gestionar y conseguir plaza de enfermería y odontología para el centro de salud.

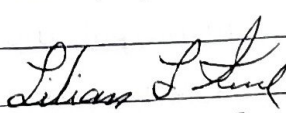
DECIMO: Acuerdos y Resoluciones. ACUERDO MUNICIPAL #29-

2022: La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara en uso de sus facultades que la ley le confiere acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal para firmar un nuevo convenio con CASM para finalizar el proyecto de viviendas, en vista de que la nueva administración municipal encontró una deuda en mano de obra de dicho proyecto por el monto de L.90,000.00 y que las 16 viviendas aún no están finalizadas. **RESOLUCION #01:** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó subsidio de L.1,000.00 a la

señora María Crisolina Vázquez Mateo, directora del Jardín de Niños "El Porvenir" de Nuevo Celilac para pago de usuaria del kinder. **UNDECIMO:** No habiendo más de qué tratar Vice-Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las tres y quince de la tarde. Y firman para constancia.

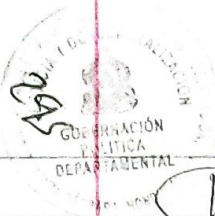

Silvia Y. Interiano
Vice-Alcalde(a) M.


Teodolinda A. Mejía
Regidora primera

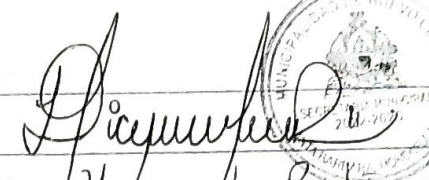

Lucía Ternel
Regidora segunda.

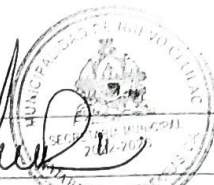

Selvin Mateo R. (Regidor cuarto)


Miriam Perez (Regidora quinta)




Karen Melissa Rodríguez
Regidora Sexta.


Licy Yamey L. Rodríguez
Secretaria Municipal.



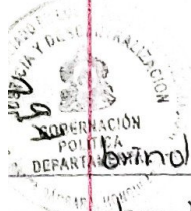
Acta Municipal # 10

Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, el día lunes 16 de mayo del año 2022, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J. Andrés Gutierrez Perez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia, Vice-Alcaldesa Silvia Yaneth I. Rodríguez, Regidora primera Teodolinda Anderson Mejía, Regidora segunda Lilian Lucía Tervel Enamorado, Yefry Roney Castro Enamorado ausente por renuncia a su cargo como regidor tercero, Regidor cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidora quinta Miriam Pérez, Regidora sexta Karen Melissa Rodríguez Interiano, José Jesús Valle Vásquez, Secretario de la CCT, la secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos de la tarde. **SEGUNDO:** Oración a Dios dirigida por el ciudadano Leopoldo Rivera. **TERCERO:** La secretaria municipal dio lectura a la agenda. 1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión, 2. Oración a Dios, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5. Informe del Alcalde y Regidores, 6. Solicitudes recibidas, 7. Participación Ciudadana, 8. Acuerdos y Resoluciones, 9. Cierre de la sesión. El Alcalde Municipal la sometió a discusión siendo aprobada por el pleno corporativo. **CUARTO:** La secretaria municipal dio lectura al acta anterior, el alcalde municipal la sometió a discusión siendo aprobada y firmada sin ninguna enmienda ni agregados. **QUINTO:** Informe del Alcalde Municipal. El señor alcalde informa a los miembros de la Corporación Municipal que es necesario realizar la autorización a la gerencia administrativa, a través de la dirección de fortalecimiento municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) para realizar la deducción de los ingresos de las Transferencias que el Gobierno Central asigna al municipio de Nuevo Celilac,

296
por concepto de aportaciones municipales a favor de la Mancomunidad de los Municipios de la Región Sur del Departamento de Santa Bárbara (MUNASBAR) dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20-E de la Ley de Municipalidades vigente. También informa sobre avances de los proyectos que están en ejecución, como ser: la reparación de la red vial que conduce de Agua Buena hacia el Valle de la Cruz, la casi finalización del proyecto de la remodelación del centro social del casco urbano, y sobre el retraso en la entrega del proyecto de la Planta de tratamiento de Nuevo Jalapa. Además informa que estuvo presente en la inauguración de la Clínica del casco urbano y expresa que próximamente también habrá un cajero automático. Termina informando que ha solicitado personal técnico a la MUNASBAR para poder realizar un levantamiento catastral en el Municipio, ya que la municipalidad deja de percibir muchos fondos por concepto de impuestos debido a la falta de fortalecimiento en ese área.

Informe de Regidores. La Regidora Teodolinda Anderson Mejía no presentó informe, pero expresa a la Corporación Municipal que se debe implementar el levantamiento catastral en las aldeas donde no se cuenta con ello. Las regidoras Lilian Lucía Teruel Enamorado y Miriam Pérez, no presentaron informe. El regidor Selvin Mateo Rivera informa que ha estado socializando proyectos ambientales y reciclables con la directora del Instituto Técnico Nuevo Celilac, también sobre el proyecto de implementar un lugar recreativo en el Instituto con algunos de los materiales sobrantes del Centro social. La regidora Karen Melissa Rodríguez Interiano informa que ya está todo listo para iniciar la escuela de deportes y notificar a los entrenadores que se les dará un incentivo de L.1,500.00 mensuales.

SEXTO: Se procedió a dar lectura a la solicitud presentada por el Comité de Becas de Transporte a Estudiantes de la Aldea Valle de la Cruz, solicitando a la Corporación Municipal que les brinde apoyo económico para transporte de estudiantes que viajan desde El Valle hacia el Instituto Cristino Trochez Barahona de Atima, Santa Bárbara. Dicho proyecto tiene los siguientes datos generales: Una duración de ejecución de 7 meses, un costo total de L.129,500.00, dando los padres de familia un aporte de L.26,000. siendo este el 20% del total del proyecto, es decir, la municipalidad



brindará el apoyo económico por L.14,000.00 mensuales. La solicitud fue discutida por los miembros de la Corporación Municipal llegando a un acuerdo, el cual será dado a conocer en el punto N° 8 - Acuerdos y Resoluciones. Así mismo, se les dio lectura a las demás solicitudes, las cuales quedan en análisis de la Corporación municipal.

SOLICITUD DE COMPRA VENTA TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE

CORPORACION MUNICIPAL. SU DESPACHO. Yo Antonia Guillén

Herrera, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña con domicilio y residencia en San Nicolasito, Nuevo Celilac, con identidad #1615-1960-00103, solvencia municipal N°1033121, ubicado en el B° Abajo, San Nicolasito de esta jurisdicción municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Norte: 35 brazadas colinda con camino real, Sur: 6 brazadas colinda con solar del señor José Nelio Guzmán y quebrada de por medio, Este: 35 brazadas colinda con propiedad del mismo vendedor Alfonso Guillén. Oeste: 64 brazadas colinda con propiedad del señor Daniel Drellana Guillén. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé al señor Alfonso Guillén, acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 43 años.

Nuevo Celilac, Santa Bárbara, 05 de mayo del 2022. Firma de la solicitante Antonia Guillén Herrera.

SEPTIMO: Participación Ciudadana.

El señor José Angel Tervel, presidente de la Junta de Agua del Casco urbano formaron una comisión para visitar al señor Isidro Herrera y poder conocer su posición con respecto a la fuente para el nuevo proyecto de agua, llegando al acuerdo de que Don Isidro venderá 6 pulgadas de agua a L.500,000.00. Pero la corporación municipal expresa que no se puede hacer ninguna inversión para compra de agua, ya sea en pulgadas o fuente, en todo caso se tendría que comprar el terreno donde se encuentra la fuente. El señor alcalde promete visitar a Don Isidro con la junta de agua cuando éstos lo decidan y así tratar el asunto personalmente. El ciudadano Elvis Guillén, Fiscal del Patronato del B° El Calvario, presenta ante la corporación municipal tres proyectos que desean ejecutar, los cuales son: la creación del crematorio municipal, ampliación de la red eléctrica y construcción de túmulos en el Barrio El Calvario. También ex-

298
JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
GOBIERNO DE COLOMBIA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE NUEVO CELILAC

presa que se debe hacer otro levantamiento catastral en el casco urbano debido a que muchas personas no pagan impuestos por ser beneficiados por el proyecto de alcantarillado, y pide a la corporación que tomen como prioridad el arreglo del sistema de agua potable en el centro de salud de la comunidad. El ciudadano Gabriel Caballero, presidente del Patronato de Nuevo Jalapa pide respuestas a la Corporación municipal sobre las solicitudes que anteriormente ha presentado, entre ellas: las ordenanzas municipales para prohibir la vagancia de animales y el arreglo de las calles de la comunidad, el alcalde le responde que irá trabajando por etapas el arreglo de la red vial de todo el municipio y gira la orden al juez de policía para que emita la ordenanza municipal lo antes posible. El señor Virgilio Amaya, presidente del Patronato del B° El Calvario expresa su postura de abstenerse a firmar solicitudes para la tala de madera en la comunidad. Marta Herrera en representación de las madres de estudiantes del Instituto Técnico Nuevo Celilac pide información a la corporación municipal sobre el pago de transporte a los estudiantes de los Aldeos hacia el Instituto, ya que han surgido rumores que la Municipalidad no está brindando apoyo en ese área y se corre el peligro de que cierran el Instituto por falta de alumnado, el alcalde le informa que sí se han realizado el pago a los dueños de los carros que trasladan los estudiantes al Instituto.

El ciudadano Pedro Zaldivar pregunta al alcalde municipal sobre que solución le da al problema que tiene con la antenna tigo en la supuesta propiedad de su padre, el alcalde le informa que ya hubo un fallo a favor de la municipalidad, por lo tanto es un bien municipal que no se le puede dar. **OCTAVO: Acuerdos y Resoluciones.**

ACUERDO MUNICIPAL #30-2022. La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: Autorizar a la gerencia administrativa, a través de la dirección de fortalecimiento municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Decentralización (SGJD) realizar la deducción de L.270,000.00 (Doscientos setenta Mil Lempiras Exactos) de los ingresos de las transferencias que el Gobierno Central asigna al



Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara desde el 01 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022, por concepto de aportaciones municipales a favor de la Mancomunidad de los Municipios de la Región Sur del Departamento de Santa Bárbara (MUNASBAR) según presupuesto de Egresos aprobado por la Corporación municipal para el año 2022 y depositarlo directamente a la cuenta de cheques No. 11-209-000-392-6 de Banco de Occidente S.A. perteneciente a MUNASBAR. **ACUERDO MUNICIPAL #31-2022.**

El Infrascrito Jefe de Presupuesto Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara presentó ante la Corporación Municipal la modificación presupuestaria #10 del año 2022, la cual es mediante traspaso de fondos para pago de prestaciones labores al encargado de Recursos Humanos y aumento salarial a los empleados municipales permanentes.

Expediente N° 419

DEBITO

Dietas (Aumento salarial de empleados municipales permanentes)	01 00 000 001 000 11800 11-001-01	75,000.00
Sueldos (Prestaciones laborales)	01 00 000 003 000 11100 11-001-01	60,000.00
Jornales (Prestaciones laborales)	05 00 000 001 000 12200 11-001-01	38,500.00
Servicios de informática y sistemas computarizados (Prestaciones laborales)	03 00 000 001 000 24600 11-001-01	4,498.29
TOTAL DE DEBITO		177,998.29

CREDITO

Sueldos básicos	01 00 000 004 000 11100 11-001-01	6,000.00
Decimocuarto mes	01 00 000 004 000 11520 11-001-01	500.00
Sueldos básicos (Tesorería)	03 00 000 001 000 11100 11-001-01	6,000.00
Limpieza, aseo y fumigación (aseo del Palacio Municipal)	03 00 000 001 000 23500 11-001-01	5,000.00
Sueldos básicos (administración presupuestaria)	03 00 000 002 000 11100 11-001-01	6,000.00
Decimocuarto mes (administración presupuestaria)	03 00 000 002 000 11520 11-001-01	500.00
Sueldos básicos (contabilidad)	03 00 000 003 000 11100 11-001-01	6,000.00
Decimocuarto mes (contabilidad)	03 00 000 003 000 11520 11-001-01	500.00



Sueldos básicos (Administración tributaria)	03 00 000 004 000 11100 11-001-01	6,000.00
Decimocuarto mes (Administración tributaria)	03 00 000 004 000 11520 11-001-01	500.00
Sueldos básicos (Administración Catastral)	03 00 000 005 000 11100 11-001-01	6,000.00
Decimocuarto mes (Administración Catastral)	03 00 000 005 000 11520 11-001-01	500.00
Sueldos básicos (Juez de Policía)	04 00 000 001 000 11100 11-001-01	6,000.00
Decimocuarto mes (Juez de Policía)	04 00 000 001 000 11520 11-001-01	500.00
Sueldos básicos (Unidad de Desarrollo Comunitario)	04 00 000 002 000 11100 11-001-01	6,000.00
Decimotercer mes (Unidad de Desarrollo Comunitario)	04 00 000 002 000 11510 11-001-01	500.00
Sueldos básicos (Unidad de Desarrollo Municipal)	04 00 000 003 000 11100 11-001-01	6,000.00
Decimotercer mes (Unidad de Desarrollo Municipal)	04 00 000 003 000 11510 11-001-01	500.00
Sueldos básicos (Guardia de seguridad)	05 00 000 001 000 11100 11-001-01	6,000.00
Decimotercer mes (Guardia de seguridad)	05 00 000 001 000 11510 11-001-01	500.00
Decimocuarto mes (Guardia de seguridad)	05 00 000 001 000 11520 11-001-01	500.00
Beneficios (Prestaciones laborales del Encargado de Recursos Humanos)	01 00 000 003 000 16100 11-001-01	102,998.29
Decimotercer mes (Secretaria Municipal)	01 00 000 004 000 11510 11-001-01	500.00
Decimotercer mes (Tesorería)	03 00 000 001 000 11510 11-001-01	500.00
Decimocuarto mes (Tesorería)	03 00 000 001 000 11520 11-001-01	500.00
Decimotercer mes (Administración Presupuestaria)	03 00 000 002 000 11510 11-001-01	500.00
Decimotercer mes (Contabilidad)	03 00 000 003 000 11510 11-001-01	500.00
Decimotercer mes (Administración Catastral)	03 00 000 005 000 11510 11-001-01	500.00
Decimotercer mes (Administración Tributaria)	03 00 000 004 000 11510 11-001-01	500.00
Decimotercer mes (Juez de Policía)	04 00 000 001 000 11510 11-001-01	500.00
Decimocuarto mes (Unidad de Desarrollo Comunitario)	04 00 000 002 000 11520 11-001-01	500.00
Decimocuarto mes (Unidad de Desarrollo Municipal)	04 00 000 003 000 11520 11-001-01	500.00

TOTAL DE CREDITO 177,998.29



La Corporación Municipal una vez expuesta la anterior ACUERDA aprobar la misma de forma unanime en todas sus partes. **ACUERDO MUNICIPAL #32-2022.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara en uso de sus facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: Hacer la modificación en el acuerdo de nombramiento del joven José Herminio Herrera bajo el concepto de vigilante municipal que se insertó en el acta #03 de fecha 31 de enero del presente año, considerando que las funciones que él ha desempeñado hasta la fecha es como motorista, razón por la cual el alcalde municipal solicitó que se modifique el acuerdo de nombramiento de motorista municipal, asignándole posterior las funciones por escrito de acuerdo al nombramiento y se reclasifiquen las erogaciones presupuestarias que se han realizado bajo la estructura de vigilante municipal en conceptos de sueldos y se carguen a la estructura de motorista municipal. **ACUERDO MUNICIPAL #33-2022.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara en uso de sus facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: La cancelación de la Estructura de Vigilante Municipal y mover esos fondos al gasto de funcionamiento detallado de la siguiente forma:

ESTRUCTURA	DETALLE	VALOR
05 00 000 001 000 11100	Sueldos y Salarios	116,400.00
11-001-01 10 1		
TOTAL DE DEBITO		116,400.00
03 00 000 001 000 16100	Beneficios	116,400.00
11-001-01 10 1		
TOTAL DE CREDITO		116,400.00

ACUERDO MUNICIPAL #34-2022. El señor alcalde municipal socializó el decreto No. 29-2022 donde permite a las corporaciones municipales aplicar amnistía tributaria hasta el 31 de julio del 2022 para el pago de intereses, multas y recargos causados por la mora que vía administración o judicial esté acumulada al 31 de marzo del 2022 en el pago de todas las impuestos, tasas y contribuciones a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos en el periodo

de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo autorizando a las municipalidades para que dentro del periodo de vigencia de este artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan pueden otorgar un descuento de hasta el 20% del monto de la deuda. Una vez analizado lo anterior la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac Santa Bárbara, en uso de sus facultades que la Ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: Aprobar la Amnistía Tributaria, sin aplicar el descuento adicional de hasta 20%.

ACUERDO MUNICIPAL #35-2022 - La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara en uso de sus facultades que la Ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: Aprobar aumento de salario a los empleados municipales permanentes.

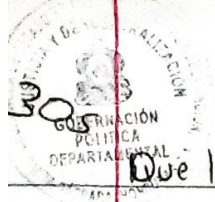
RESOLUCION #01 - La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó ayuda económica de L.14,000.00 mensuales durante 7 meses al Comité de Becas para estudiantes de Valle de la Cruz para transporte de alumnos hacia Instituto Cristino Trochez Trejo de Atima, Santa Bárbara.

RESOLUCION #02 - La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara acordó retirar becas estudiantes durante el año 2022 para poder brindar ayuda necesaria al transporte de los estudiantes de los Aldeas Valle de la Cruz, Cúcutas, Agua Buena, El Capulín San Nicolásito y Haciendita hacia el Instituto Técnico Nuevo Celilac. No retirando en su totalidad las becas, si no priorizando a los estudiantes que en verdad lo necesiten y cuenten con excelencia académica.

RESOLUCION #03 - La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó la cantidad de L.102,998.29 para el pago de prestaciones laborales según cálculo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social al joven Ronal Joao Interiano con identidad #0601-1988-09239 quien se desempeña como Jefe de la Unidad Municipal Administrativa de Personal cesando en su cargo hasta el 31 de mayo del año 2022. La Corporación Municipal acuerda pagar la cantidad de L.51,500.00, queda-

ndo así pendiente de pagar la otra parte, la cual sería correspondiente a la cantidad de L. 51,498.29, para completar el pago de sus prestaciones laborales. **RESOLUCIÓN.** CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara dieciséis de mayo del año dos mil veintidós. **VISTAS:** Para resolver las presentes diligencias. **RESULTA:** Que el señor Jesús Zaldivar Interiano, mayor de edad, unión libre, agricultor, con domicilio y residencia en el Barrio El Ceiba, Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, con identidad #1615-1953-00002, y solvencia municipal N° 1031975, con Fecha 24 de diciembre del año 2021 presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Ceiba, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 16 de diciembre del año 2021. **RESULTA:** Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Teodolinda Anderson Mejía, quien en ese tiempo se desempeñaba como Alcaldesa Municipal para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el B° El Ceiba, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la señora Ex Alcaldesa Municipal dio suficiente facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, Jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito. **RESULTA:** Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 29 de abril del año 2022 se presentó al lugar designado procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente: **NORTE:** mide 17.00 metros y colinda con casa y solar del señor Wilmer Rolando Interiano Herrera. **SUR:** mide 10.70 metros y colinda con solar de Teodolinda Anderson Mejía, Rogelin y Tedwa Mabel Rivera Anderson. **ESTE:** mide 20.85 metros y colinda con solar y casa del señor Manuel de Jesús Interiano y calle pública de por medio. **OESTE:** mide 13.00, 7.60 en dos tiempos y colinda con solar de herederos Interiano Paz y Wilmer Rolando Interiano Herrera. **VALOR CATASTRAL** $294.02 \times 120 = \text{lps. } 35,282.4$ **VALOR A PAGAR EN TESORERIA** $35,282.4 \times 10\% = \text{lps. } 3,528.24$, **AREA TOTAL** 294.02 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "ACHIOTES EJIDAL" se encuentra cercado por los cuatro rumbos con cimientito de piedra. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta el solar solicitado por el señor: Jesús Zaldivar Interiano, ubicado en el B° El Ceiba, Nuevo Celilac. **CONSIDERANDO:** Que el solar medido

y limitado forma parte del Titulado "ACHIOTES EJIDAL" inscrito bajo N° 36 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su Título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera en representación de la Unidad de Catastro Municipal sobre el solar solicitado por el señor: Jesús Zaldivar Interiano, ubicado en el B° El Ceiba, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor Jesús Zaldivar Interiano, ubicado en el B° El Ceiba, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Jesús Zaldivar Interiano, VALOR CATASTRAL $294.02 \times 120 =$ lps. 35,282.4. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $35,282.4 \times 10\% =$ lps. 3,528.24. AREA TOTAL 294.02 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la Secretaría Municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLACE. RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, dieciseis de mayo del año dos mil veintidos. VISTAS: Para resolver las presentes diligencias. RESULTA: Que el señor Marcos Alba, mayor de edad, unión libre, labrador, con domicilio y residencia en el B° El Calvario, municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Barbara, con identidad # 1615-1955-00055 y solvencia municipal N° 1031180, con fecha 23 de febrero del 2021 presentó ante esta corporación municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Calvario, Nuevo Celilac. RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal el veintiseis de marzo del año 2021. RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Teodolinda Anderson Mejra, quien en ese tiempo se desempeñaba como Alcaldesa Municipal para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el B° El Calvario, Nuevo Celilac. RESULTA:



Que la señora ex alcaldesa municipal dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera Jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito. RESULTA: Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 29 de abril del 2022 se presento al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente: **NORTE:** mide 18.60 metros y colinda con casa y solar del señor Milton Antonio Iglesias Herrera. **SUR:** mide 18.30 metros y colinda con casa y solar de Edys Benitez y calle publica de por medio. **ESTE:** mide 22.03 metros y colinda con casa y solar de la señora Pascualina Alba Goselino. **OESTE:** mide 21.00 metros colinda con solar de la señora Maria del Rosario Mateo Guillen y calle publica de por medio. VALOR CATASTRAL 392.65×80 lps. 31,412.00 - VALOR A PAGAR EN TESORERIA $31,412.00 \times 10\% =$ lps. 3,141.2 - AREA TOTAL 392.65 metros Cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "ACHIOTES EJIDAL" se encuentra cercado por los rumbos norte, sur y este con malla ciclón y oeste con cerco de bloque. No hubo protesta de ninguna persona, por lo que soy del parecer dar en venta el solar solicitado por el señor: Marcos Alba, ubicado en el Bº El Calvario, Nuevo Celilac. CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "ACHIOTES EJIDAL" inscrito bajo N° 36 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera en representación de la Unidad de Catastro Municipal sobre el solar solicitado por el señor Marcos Alba, ubicado en el Bº El Calvario, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor Marcos Alba, ubicado en el Bº El Calvario, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Marcos Alba, ubicado en el Bº El Calvario, Nuevo Celilac, VALOR CATASTRAL $392.65 \times 80 =$ lps. 31,412.00 VALOR A PAGAR EN TESORERIA $31,412.00 \times 10\% =$ lps. 3,141.2. AREA



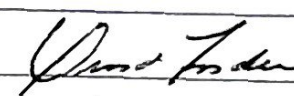
TOTAL 392.65 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la Secretaría Municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. COMPLACE.

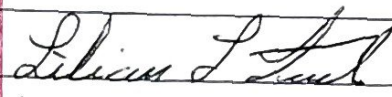
NOVENO: No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y media de la tarde. Y firman para constancia.


J. Andrés Gutiérrez
Alcalde Municipal

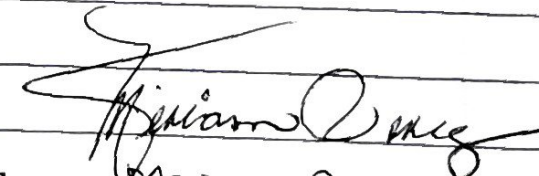


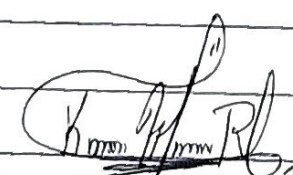

Silvia Y. Interiano
Vice-Alcaldesa


Teodolinda A. Mejía
Regidora primera.


Lilian Lucía Tervel
Regidora segunda.


Selvin Mateo Rivera
Regidor cuarto.


Miriam Pérez
Regidora quinta.


Karen Meliosa Rodríguez
Regidora sexta.


Licy Yamery L. Rodríguez
Secretaría Municipal.

